

CONVOCATORIA

PROGRAMA CRÉDITO A LA PALABRA DE MUJERES EMPRENDEDORAS

El Gobierno del Estado a través del Instituto Quintanarroense de la Mujer, con la finalidad de contribuir a la generación de autoempleo entre las mujeres emprendedoras, con fundamento en los artículos 2, 12, 13 fracciones III, IV, 14, fracciones XXIV, XLVII de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer; 14 fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo; 35, 64, 65 y 66 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 24 fracción V, 25 fracciones I, V, 54 fracción VI de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de las Reglas de Operación del Programa Crédito a la Palabra de Mujeres Emprendedoras, publicadas el día 06 de junio del año 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo por la Secretaría de Desarrollo Social e Indígena, tiene a bien convocar:

A mujeres mexicanas y quintanarroenses de dieciocho a sesenta y cinco años de edad, de escasos recursos y que habiten en las cabeceras de los Municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar y Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo para que participen en (la 2ª etapa del) Programa Crédito a la Palabra de Mujeres Emprendedoras, de acuerdo a lo siguiente:

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir a la generación de autoempleo entre las mujeres emprendedoras de bajos recursos que habiten en el Estado de Quintana Roo, mediante el financiamiento para la creación y/o consolidación de proyectos productivos.

BASES

Para acceder al financiamiento, las promoventes deberán contar con los siguientes requisitos:

- I. Acreditar habitar en alguno de los Municipios señalados en la convocatoria.
- II. Tener entre 18 y 65 años de edad.
- III. Presentar solicitud debidamente requisitada y firmada.
- IV. Llenar el formato de cuestionario proporcionado.
- V. Acreditar curso de capacitación proporcionado por la Instancia Ejecutora, o con la Institución Pública con la que esta última haya convenido
- VI. Presentar comprobante de domicilio.
- VII. Presentar afiliación vigente de alguna institución de seguridad social.
- VIII. Presentar copia de su CURP.
- IX. Presentar identificación oficial con fotografía.
- X. Firmar carta compromiso que formalice el compromiso de pagar el monto financiado.
- XI.- Se tomarán en cuenta las solicitudes que entraron en la Primera Convocatoria.

MODALIDADES DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento será otorgado a mujeres emprendedoras, que formen parte de la población objetivo, y que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en la presente.

El financiamiento que se otorgará contará con las siguientes características:

- A) Un Curso de capacitación en administración de negocios, con duración de dos horas, impartido en un día por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado, en grupos de 20 personas, en la Unidad más cercana a su localidad.
 - B) Se certificará, que la beneficiaria cuente con su registro vigente en el régimen de seguridad social al que se encuentre afiliada, de no ser así, la Ejecutora y la Secretaría de Desarrollo Social, promoverán ante el Seguro Popular su registro o re-afiliación.
 - C) Un financiamiento de \$5,000.00 (Son Cinco mil pesos 00/100 M.N) para compra de maquinaria, equipo y/o insumos, los cuales tendrán que comprobar con una nota o factura y evidencia fotográfica.
- Dicha documentación se integrará en el expediente de la beneficiaria con la finalidad de que el recurso otorgado haya sido aplicado debidamente. Este monto se entregará en una sola exhibición a través de la Instancia Ejecutora.

D) Las beneficiarias del Programa no pagarán interés alguno, toda vez que el apoyo es a la palabra, contando con un plazo de pago de hasta 11 meses, pagando a partir del segundo mes, la cantidad de \$ 500.00 mensuales (Son Quinientos pesos M.N. 00/100)

El total de apoyos otorgados, será el que resulte de conformidad al monto asignado al presente programa.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

En la elección de las Beneficiarias, El Comité Técnico dará prioridad atendiendo los siguientes criterios:

- I. Que la Promovente sea jefa de familia.
- II. Si la Promovente o algún dependiente económico presenta algún tipo de discapacidad.
- III. Que el ingreso mensual familiar de la Promovente sea bajo.
- IV. Que la Promovente cuente con un proyecto económico viable.
- V. Que la Promovente posea experiencia en la operación de su proyecto.
- VI. Que el expediente de la Promovente esté debidamente integrado.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria queda abierta para los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar y Felipe Carrillo Puerto el día 03 de octubre del 2017; para el municipio de José María Morelos del 02 al 06 de octubre del 2017.

Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- Secretaria de Desarrollo Social (SEDESO)
Dirección de Seguimiento de Programas Sociales.
Av. Centenario Km 5.5 entre calles: Ernesto Villanueva Madrid y Acapulco.
Col. Pacto Obrero.
C.P. 77014
Tel: 2850476 Ext. 207
Correo: dir.seguimientoprogramas@gmail.com
- Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM)
Dirección de Capacitación y Desarrollo Económico
Av. Juárez No. 49, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo
Tel 983831323 y 9838320718 Ext. 116
- Delegación del IQM en Felipe Carrillo Puerto
Av. Benito Juárez S/N por calle 81 y 83
Col. Jesús Martínez Ross, Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
Tel 9832671184
- Delegación del IQM en José María Morelos
Calle Santiago Pacheco Cruz S/N entre calle Constituyentes y Noh-Bec
Col. San Antonio TUK, C.P. 77890, José María Morelos, Q. Roo.
Tel 9979780053
- Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT) Unidad Bacalar
Av. 19 por libramiento entre calle 12 y 14
Col. Nuevo Progreso, Bacalar, Q.Roo
Tel 9831545366

Todas las Ventanillas tendrán un horario de recepción de solicitudes de 9:30 a 14:00 horas.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las aspirantes, con motivo de su solicitud, autorizan al Comité Técnico para que compruebe la veracidad de la información que presentan. En caso de que alguna promovente proporcione datos falsos al llenar su solicitud o integrar su documentación, ésta será cancelada.

La designación de las aspirantes beneficiadas, será realizada por un Comité Técnico.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico.